



**APRUEBA FORO DE PREGUNTAS Y
RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN
3748-16-LP13.**

LA HIGUERA, 30 JUL. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público, **ID 3748-16-LP13 "Reposición Sede C.D. Unión Chungungo"**, para el proyecto denominado: **"REPOSICIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO UNIÓN CHUNGUNGO, LOCALIDAD DE CHUNGUNGO"**, Código PMU-Online 1-C-2013-402, financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia, cuya inversión total es de \$49.940.314.- (cuarenta y nueve millones novecientos cuarenta mil trescientos catorce pesos).

SEGUNDO: El Decreto Exento N° 1.972 de fecha 13 de Junio de 2013, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Planos, y el Llamado a Licitación Pública del proyecto indicado precedentemente.

TERCERO: El Foro de Preguntas y Respuestas del Mercado Público de la Licitación Pública **"Reposición Sede C.D. Unión Chungungo"**, **ID 3748-16-LP13**.

CUARTO: La necesidad de aprobar las aclaraciones y respuestas conforme a las preguntas formuladas por los oferentes a la Propuesta Pública **ID 3748-16-LP13**, denominada **"Reposición Sede C.D. Unión Chungungo"**.

DECRETO 2624 /

Apruébanse, las respuestas del Foro de Mercado Público de la Licitación Pública N° **3748-16-LP13 "Reposición Sede C.D. Unión Chungungo"**, conforme ejecución del proyecto: **"REPOSICIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO UNIÓN CHUNGUNGO, LOCALIDAD DE CHUNGUNGO"**, adjuntas al presente decreto y que se entienden que forman parte integrante de la presente licitación y los contratos que se suscriban en virtud de ella.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



SERGIO DIAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CLAUDIO TORRES MIRALLES
ALCALDE(S)

CTM/SDA/NUI/nui.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLAN
- Expediente Proyecto